



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

23372 Vehículos abandonados exp. 36/11 y 129/11

Por Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 783 de 05 de octubre de 2011 mediante el cual se trataba como residuo sólido urbano el siguiente vehículo:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
36/11	IB5441AD	Volkswagen Polo	David Ortiz Fernandez
			C/ Chipiona, 8
			41730 Las Cabezas de San Juan
			Sevilla

Visto el decreto número 51 de 18 de enero de 2012 mediante el cual se trataba como residuo sólido urbano los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
129/11	PM7128CP	Ford Escort	Jaime Vidal Vidal
			C/ Jafuda Cresques, 4
			07470 Port de Pollença

Atendiendo que transcurrido el plazo no se ha presentado documentación al respecto.

Atendiendo la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que "se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo sitio y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación".

Atendiendo el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, dada su condición de residuos sólidos urbanos.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 29 de noviembre de 2012.

El Alcalde

Bartolomé Cifre Ochogavia

